Corpoboyacá

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

Versión 1-23

Tunja, enero de 2023

www.corpoboyaca.gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2023
TERCER COMPONENTE
PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión (Art. 48 Ley 1757 de 2015).

Los espacios de rendición de cuentas son aquellos que la administración dispone para que la ciudadanía pueda ejercer control social sobre las entidades en la fase de evaluación del ciclo de la gestión pública, donde estás informan y explican sus acciones a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados. Este ejercicio de control social, se constituye como un proceso continuo y bidireccional que permite afianzar la relación entre la administración y el ciudadano, fortaleciendo la credibilidad y confianza por parte de las entidades, al brindar información a la ciudadanía y dándole la oportunidad a esta de expresarse a través del diálogo sobre la información y servicio recibido, tal como se indica en la siguiente figura.

HERRAMIENTAS NORMATIVAS

Las disposiciones legales frente a este aspecto relacionadas con la promoción y el derecho a la participación democrática, especialmente lo contenido en la Ley 1757 de 2015 define que la rendición de cuentas se constituye en un proceso en el cual el Estado (incluyendo los servidores públicos) deben informar, orientar y de manera clara conocer los resultados de la gestión institucional, las partes interesadas y grupos de interés mediante distintos mecanismos tanto de carácter administrativo como del desarrollo legislativo que a continuación se menciona:

- Ley de Planes de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Decreto 1200 de 2004.
- Decreto 330 de 2007.
- CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1076 de 2015.
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Manual Único de rendición de cuentas.
- Decreto 230 de 2021: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Circular externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 DAFP.

En desarrollo de este componente CORPOBOYACÁ cuenta con los siguientes instrumentos:

- El Proceso Gestión Comunicaciones del sistema de gestión se encarga de actualizar la Página web y adecuarla para hacer visible y accesible frente a los estándares definidos de forma sencilla y amigable, toda la información inherente a la Entidad.

- Batería de indicadores de gestión operando (con base al manual MPM-02), incluyendo hojas metodológicas, para los asociados con el control fiscal cuyo reporte se efectúa a través del SIRECI en desarrollo del proceso de rendición de cuentas. El resultado de medición de indicadores se publica semestralmente en la siguiente dirección: https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/indicadores-de-gestion/.

Atendiendo las directrices establecidas por la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones – MinTIC, a través de la página web de Corpoboyacá se encuentra disponible el link Participa categoría que hace parte del menú principal, conteniendo espacios, mecanismos y acciones que la entidad implementa para dar cumplimiento a lo establecido en la política de participación ciudadana en la gestión pública. En dicha categoría además de otros aspectos se encuentra publicado como numeral 1.3 la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2023.

Por otra parte, se han establecido estrategias complementarias para fortalecer el proceso de rendición de cuentas a través de las actividades del proceso de Gestión Comunicaciones en desarrollo de los procedimientos de comunicación organizacional e informativa, se brinda a la ciudadanía y partes interesadas de manera permanente el avance de las actividades propias de la entidad en materia de su objeto misional utilizando los diferentes canales disponibles: Pagina web donde se comparte la información de forma anticipada, clara y sencilla, participación en redes sociales así como medios informativos de carácter nacional, regional y local. Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, con base a las experiencias obtenidas se ha definido las siguientes estrategias:

PLAN DE TRABAJO 2023 PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

Siguiendo los lineamientos de la Circular Externa 100-020 originada en el DAFP se han definido las estrategias para fortalecimiento de este componente durante la vigencia 2023:

Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**
1. Aprestamiento institucional rendición de cuentas	1.1	*Solicitar y adelantar jornada de capacitación al DAFP sobre el componente de rendición de cuentas.*	Asistencia a jornada de capacitación	Gestión Comunicaciones / Servicio al Ciudadano / Participación y Cultura Ambiental	31-03-2023
	1.2	*Programar y adelantar jornada de sensibilización y capacitación a los servidores públicos de la entidad sobre proceso rendición de cuentas.*	Registros asistencia jornada sensibilización y capacitación	Gestión Comunicaciones / Servicio al Ciudadano / Participación y Cultura Ambiental	28-04-2023
2. Diseño y ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas	2.1	*Definir temas, informes y mecanismos de interlocución en el proceso de rendición de cuentas*	Temas definidos y socializados.	Gestión Comunicaciones / Servicio al Ciudadano / Participación y Cultura Ambiental / Control interno	28-04-2023
	2.2	*Solicitar y recopilar la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas*	Información sistematizada para rendición de cuentas.	Gestión Comunicaciones / Servicio al Ciudadano / Participación y Cultura Ambiental / evaluación misional	31-07-2023

Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	**Actividades**		**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**
	2.3	*Convocatorias a la ciudadanía e información a los grupos de valor de manera amplia.*	Registros de dialogo y acuerdos con la ciudadanía	Gestión Comunicaciones / Servicio al Ciudadano / Participación y Cultura Ambiental	31-10-2023
	2.4	*Rendición de informes de gestión con los resultados vigencia 2021 ante la Asamblea Corporativa.*	Acta de reunión Asamblea Corporativa Gestión Jurídica	Gestión Jurídica	28-02-2023
	2.5	*Rendición de informes trimestrales de avance del plan de acción ante el Consejo Directivo.*	Actas de reunión Consejo Directivo	Gestión Jurídica / evaluación misional	28-04-2023 31-07-2023 31-10-2023 31-01-2024
	2.6	*Remisión de informes de gestión semestrales al MADS.*	Oficio envío de informe	Evaluación misional	28-02-2023 31-07-2023
1. Seguimiento y evaluación	3.1	*Operación apartado en la web para recibir propuestas y observaciones por la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas.*	Apartado en la web en funcionamiento para seguimiento a compromisos con la ciudadanía.	Gestión comunicaciones	28-02-2023
	3.2	*Publicar informes de gestión y cumplimiento de compromisos y resultados con la ciudadanía*	Informes logros compromisos con grupos de interés.	Control interno	28-06-2023 30-11-2023

- **Audiencias Públicas**

En desarrollo del mandato establecido en la Ley 489 del 1998 en su Artículo 33, y decreto 330 de 2007 CORPOBOYACÁ prepara a través de la Secretaría General y Jurídica, convoca y presenta ante la ciudadanía al inicio de un periodo institucional (cada 4 años) la audiencia pública donde da a conocer el alcance del plan de acción institucional en la cual se discuten los aspectos relacionados con la formulación del componente programático establecido para el periodo.

En concordancia con la Ley 1757 de 2015 en donde se dictan disposiciones en materia de promoción y protección en su artículo 55 constituye el derecho a la participación democrática en un mecanismo o acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. La preparación y convocatoria anual para dar conocimiento a la ciudadanía sobre los principales logros obtenidos con la implementación del plan de acción institucional, este proceso lo lidera la Secretaría General y Jurídica en CORPOBOYACÁ.

Dentro del sistema de gestión se ha diseñado el procedimiento PGJ-06 “Celebración de Audiencias Públicas” y el instructivo ICM-01 que cuentan con instrumentos normativos, para audiencias en trámites ambientales y audiencia pública para la presentación del proyecto de documento plan de acción de acuerdo al Decreto 1200 de 2004. El cronograma para la preparación y desarrollo de las audiencias públicas se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	Responsable	PRIMER AÑO																SEGUNDO Y TERCER AÑO																CUARTO (Si aplica) O ÚLTIMO AÑO															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Noviembre				Diciembre			
Convocatoria	Secretario(a) General y Jurídico (a)																																																					
Preparación de la información a ser presentada en la Audiencia	Subdirector(a) de Planeación y Sistemas																																																					
Publica aviso de convocatoria en diario de circulación, alcaldías, personerías, página web y	Secretario(a) General y Jurídico (a)																																																					
Envía copia a la Secretaria General; Alcaldías y Personerías Municipales, y publica en página web	Subdirector(a) de Planeación y Sistemas																																																				
Comunica a las alcaldías y/o personerías municipales para inscripción.	Secretario(a) General y Jurídico (a)																																																				
Receptación de inscripciones	Secretario(a) General y Jurídico (a)																																																				
Celebración de la audiencia	Presidente del Consejo Directivo																																																			
Preparación del acta de la celebración de la audiencia	Secretario(a) General y Jurídico (a)																																																			
Ajusta documento con las recomendaciones de la audiencia	Subdirector(a) de Planeación y Sistemas																																																			
Convoca al Consejo Directivo	Director(a) General																																																			
Realización Consejo Directivo	Presidente del Consejo Directivo																																																		
Aprueba documento Plan de Acción	Consejo Directivo																																																		

- **Audiencias Públicas ambientales**

En concordancia con el Decreto 330 de 2007 y Decreto 1076 de 2015 CORPOBOYACÁ da a conocer a las organizaciones sociales, a la comunidad en general, entidades públicas y privadas en lo relacionado con el ejercicio de la autoridad ambiental con licencias, permisos 1y concesiones ambientales o a los impactos que pueda generar el proyecto obra o actividad que este sujeto a trámite ante la entidad. Estas audiencias públicas son lideradas por la subdirección de administración de recursos naturales en concurso con la Secretaría General y Jurídica y el proceso de Gestión comunicaciones.

- **Rendición de cuentas a nivel interno:**

Con base en el informe de avance trimestral, internamente se adelantan comités de dirección con el fin de evaluar los resultados obtenidos en cuanto a mestas físicas y financieras en los distintos planes, programas y proyectos que se orientan al cumplimiento de la misión institucional. De allí se derivan oportunidades para implementar estrategias que permitan un adecuado monitoreo y seguimiento. Estos informes se hacen conocer a la ciudadanía a través de la página web.
De otro lado, el procedimiento PEV-01 "Seguimiento y Evaluación Misional" fija las pautas para mantener actualizada a la Alta Dirección sobre el avance sobre el Plan de Acción Corporativo de lo cual se informa de manera permanente al Consejo Directivo.

A petición de la dirección general, las distintas áreas o dependencias presentan sus distintos avances obtenidos en desarrollo de sus actividades mediante la programación que se define con dicho propósito.

- **Estrategia para el fortalecimiento del control social y la participación ciudadana**

El proceso de participación y cultura ambiental del sistema de gestión a través de los distintos instrumentos ha dispuesto desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Diseñar un programa de capacitación, en marco de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA- mediante el cual se concertan las agendas de los municipios de la jurisdicción a través de las secretarias técnicas de estos comités municipales.
- ✓ Fortalecer la base de datos de los Usuarios de los servicios de la Corporación, a fin que toda la información institucional, de interés general, llegue a todos los actores, en marco de los municipios de la jurisdicción de la Corporación.

- ✓ Incluir en el Plan Institucional de Capacitación asuntos relacionados con *LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL*, dirigida a todos los niveles jerárquicos, directivos, funcionarios y contratistas, como estrategia para lograr la apropiación y participación activa.
- ✓ En cumplimiento del nivel de "*Información*", adelantar ejercicios de participación ciudadana, en marco de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA- para informar a la ciudadanía, el acceso a los datos, los hechos, los proyectos y las propuestas de la Corporación.

- ✓ Fortalecer la divulgación a los procesos de Rendición de cuentas por los diferentes medios de comunicación: reuniones de los CIDEA, página web, radio, prensa, televisión y redes sociales, con el fin de impactar e informar al mayor número de personas.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

De conformidad con la guía[2], la consolidación del presente plan anticorrupción y de atención al ciudadano ha sido formulado atendiendo las necesidades de los grupos de interés tanto internos, como externos, bajo la coordinación del proceso de planeación organizacional del sistema de gestión, en cabeza de la subdirección de planeación y sistemas de información de CORPOBOYACÁ. Con base en los resultados obtenidos, mediante el desarrollo del presente plan o cuando las condiciones internas de carácter institucional lo ameriten, se procederá a la actualización del plan y a emitir las diferentes versiones objeto de publicación.

El seguimiento periódico sobre su implementación, le corresponde a la oficina de control interno, la cual deberá evaluar cada componente del Plan, las actividades programadas y su porcentaje de ejecución durante el periodo para su posterior publicación en la web institucional. Para facilitar el propósito descrito se ha diseñado el siguiente formato, sus resultados se harán conocer periódicamente a la alta dirección como a las partes interesadas, a través de los mecanismos que ésta defina.

Así mismo, una vez se produzca el informe correspondiente se socializarán los avances y las solicitudes de correctivos cuando los resultados no sean los suficientemente satisfactorios, utilizando los diferentes canales con que cuenta la institución o mediante reuniones de retroalimentación que se programen para tal fin.

Fechas de socialización, seguimiento y publicación:

CONCEPTO	FECHA	RESPONSABLE
Socialización PAAC	31/03/2023	Gestión Humana/ Gestión Comunicaciones
Primer seguimiento	28/04/2023	Control Interno
Publicación reporte de seguimiento	12/05/2023	Control Interno
Segundo seguimiento	31/08/2023	Control Interno
Publicación reporte de seguimiento	15/09/2023	Control Interno
Tercer seguimiento	29/12/2023	Control Interno
Publicación reporte de seguimiento	12/01/2024	Control Interno

Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Entidad: _____

Vigencia: _____

[2] Decreto 124 de 2016 y guía *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* versión 2, Presidencia de la República 2015

Fecha de publicación

Seguimiento No _____ OCI				
Fecha seguimiento:				Descripción de logros más relevantes
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	

	CONSOLIDÓ	REVISO
NOMBRE		
CARGO/ROL		
FIRMA		
FECHA		

Control de cambios:

Versión	Descripción	Fecha
1-23	Primera versión publicada para la vigencia 2023	31 enero de 2023

GGRC./MSRO